

año, al señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza, obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.
Sres. ...

ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre último, para proveer una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Visto que los tres aspirantes admitidos, según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero último, residen en Barcelona, sufrirán el consiguiente examen en dicha capital y, a tal efecto, en el Gobierno Civil de la provincia se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general y asistido por dos funcionarios del mismo, que tendrá como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar los concursantes, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciba del citado Tribunal Calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados, a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integren este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se nombra el Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir plazas de Oficiales Administrativos y Delineantes Projectistas en Jefaturas Regionales de Costas de la Junta Central de Puertos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 4 de diciembre último, para proveer plazas de

Oficiales Administrativos y de Delineantes Projectistas en Jefaturas Regionales de Costas de la Junta Central de Puertos; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero, Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes a las plazas de Oficiales Administrativos, admitidos según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero último, sufrirán los consiguientes exámenes en sus respectivas localidades, a cuyo efecto en los Gobiernos Civiles de las provincias de Barcelona, La Coruña, Huelva, Murcia, Palma de Mallorca, Santander, Segovia, Valencia y Zamora se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes conforme a las instrucciones que reciban del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados, a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Burgos número 2.
Tineo (Oviedo).
Jumilla (Murcia).
Las Palmas número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Sebastián número 3.
Ecija (Sevilla).
Cádiz (Málaga).
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Antigüedad en el Cuerpo

Vélez-Málaga (Málaga).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Re-